

EL DIARIO DE MENORCA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MAHON. EN PROVINCIAS.
 Imp. de D. J. Fabregues. Remitiendo el importe
 Tienda de D. D. Orfila. de la suscripcion por me-
 de D. N. Fabregues. dio de libranza

PRECIOS DE SUSCRICION.

Menorca 6 reales al mes.
 Provincias 24 reales trimestre.
 Un número suelto medio real.

ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscritores a 8 mars. por línea.
 Los no suscritores 12
 Y las repeticiones a la mitad de precio.
 Los títulos, estados y viñetas, se pagaran por la
 dimension que ocupen.

EL DIARIO DE MENORCA.

Suscripcion para formar la Socie-
 dad de Socorros para los pobres.

	Mensual	Rs. vii.	cs.
Suma anterior.		3113	30
D. Miguel Floris y Lliteras.		3	
Continúa abierta dicha suscripcion.		3116	30

SECCION DE NOTICIAS.

— De la Correspondencia:
 La Gaceta del 9 publica la enci-
 clica de Su Santidad seguida del *Syl-
 labus* y precedida del real decreto que
 copiamos íntegro a continuacion.

— MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.
 — Real decreto. — En el expediente
 instruido y remitido a consulta del
 Consejo de Estado, en pleno, confor-
 me a la ley constitutiva del mismo,
 sobre concesion del *pase regio* a los
 documentos mencionados a continua-

cion:
 Visto el ejemplar impreso, con la
 traduccion autentica correspondiente,
 de la enciclica *Quanta cura* que en 8
 de diciembre de 1864 dirigió Su San-
 tidad a todos los obispos de la Cris-
 tianidad:

Visto otro impreso, traducido en
 igual forma, denominado *Syllabus*,
 no autorizado ni firmado, aunque cir-
 culado con la enciclica *Quanta cura*,
 cuyos documentos fueron, privada y
 extraoficialmente, adquiridos y remi-
 tidos por mi embajador en Roma:

Considerando, sin embargo, que
 aunque no hayan sido comunicados
 oficialmente los citados documentos,
 ni a mi embajador, ni a mi gobierno,
 tal vez por no contraerse determina-
 damente a España, ni a los obispos

españoles, sino en general a todos los
 prelados de la cristiandad, creyendo-
 se que por ello no habrian menester
 del *placitum regium*, no puede po-
 nerse en duda su autenticidad recono-
 cida, como ha sido, no solo por el e-
 piscopado español, sino por el de otras
 naciones y por otros gobiernos, que
 en tal concepto la han publicado, apar-
 te de los demás datos que mi gobier-
 no ha procurado adquirir para asegu-
 rarse de la misma autenticidad:

Considerando, que los dichos do-
 cumentos, cual queda expresado en
 la parte referente a la presente cues-
 tion, no son encaminados especial y
 concretamente a España, por lo cual
 no hay lugar a sospechar siquiera que
 la Santa Sede, que con tan particular
 predileccion mira y distingue a la na-
 cion española, esclusiva y altamente
 católica, se propusiese afectar, ni las
 prerogativas, ni los derechos, privile-
 gios de la Corona, asentados en ba-
 ses sólidas y especiales, que en otras
 naciones no concurren; y antes si, Su
 Santidad habló de un modo genérico,
 sin menoscabar las legalidades donde
 existieran:

Considerando que por esta razon,
 no solo no seria congruente denegar
 el *pase* a los precipitados documentos,
 pero ni retener, ni suplicar de cláu-
 sula ó proposicion alguna especial, in-
 serta en los mismos como no contra-
 da a España, bastando por tanto la
 cláusula ordinaria, para todos los efec-
 tos legales:

Considerando, en fin, que aunque
 por diversas razones, y aun cuando
 en otros puntos difieren, la mayoría,
 asi como la minoria del Consejo, opi-
 nan por la concesion del *pase regio* a
 la enciclica, sin perjuicio de las rega-
 lias de la Corona:

Considerando, por otra parte, que
 los insinuados documentos se publica-
 ron y reimprimieron desde luego en
 otras naciones, vertiéndose a sus res-
 pectivos idiomas, circulando profusa-
 mente sus periódicos por toda Espa-
 ña, insertándose a su vez y propalan-
 dose en los del reino, en la creencia
 fundada de que, circulando por todas
 partes los de otras naciones, y señala-
 damente los de Francia, y difundien-
 dose igualmente las polémicas en su
 razon trabadas, no parecia sostenible
 la prohibicion concreta y aislada para
 los periódicos españoles, mientras po-
 dian circular sin óbice alguno los es-
 tranjeros, puesto que no hay disposi-
 cion legal que lo impida:

Considerando que, siendo ya gene-
 ralmente conocidos los citados docu-
 mentos, los M. RR. Arzobispos y RR.
 Obispos, que les dieron publicidad en
 los *boletines eclesiasticos*, pudieron
 creer que no les sera vedado lo que
 los demás estimaban serles permitido;
 a lo que se agrega el haberse difundi-
 do la creencia de que estos documen-
 tos no eran de los sometidos al *pase*
regio, por razones, si no en todo vale-
 deras, que asi al menos lo aparecian:

Y considerando, por último, que
 cambiadas fundamentalmente las con-
 diciones de la prensa en España, es
 difícil acomodar a estas, sin modifi-
 caciones legislativas, la observancia
 estricta de las leyes recopiladas, refe-
 rentes a la publicacion de documen-
 tos, emanados de la Santa Sede:

Por todo ello, atendidas las razo-
 nes espuestas por el ministro de Gra-
 cia y Justicia, y de acuerdo con mi
 Consejo de ministros, y oído el Con-
 sejo de Estado en pleno,
 Vengo en decretar lo siguiente:
 Artículo primero. — Se concede al

pase á la Enciclica *Quanta cura*, di- rigida por Su Santidad á los prelados de la cristiandad, en 8 de diciembre de 1864, y al *Syllabus* que la acom- paña, sin perjuicio de las regalías de la Corona y de los derechos y preo- gativas de la nacion.

Estos documentos, con sus traduc- ciones, se insertarán á continuacion de este real decreto, para evitar sean al- terados.

Art. 2º Atendidas las circunstan- cias especialísimas del presente caso, para todos los efectos legales se enten- dera otorgado dicho *pase* con ante- rioridad á la circulacion y publica- cion de los mencionados documentos.

Art. 3º A fin de evitar para lo su- cesivo nuevos conflictos en este orden, mi gobierno propondrá las medidas legislativas que sean conducentes á armonizar el derecho del *placitum re- gium*, cuando proceda, con la liber- tad de la prensa.

Art. 4º Al propio objeto mi go- bierno procurará tambien un acuerdo con la Santa Sede, á ejemplo de al- guno ya antes obtenido en caso ana- logo, para que se fije y determine la forma mas adecuada, á fin de que auténticamente, y con anterioridad á su publicacion y circulacion, puedan ser conocidos del mismo los documen- tos, emanados de la Silla Apostólica, que hayan de ejecutarse en todo ó en parte en España, aun cuando se diri- jan á toda la cristiandad, con el pro- pósito de que jamás se pongan en pugna el respecto que se debe, y quiero que constantemente se guarde, al Jefe Supremo de la Iglesia, y el que todos mis súbditos están obliga- dos á tener y guardar á las leyes de la nacion.

Art. 5º Interia se verifica lo que se dispone en los dos precedentes ar- tículos, mi gobierno adoptará todas las resoluciones convenientes, dentro del círculo de sus facultades, para que se cumpla estrictamente lo prevenido en las leyes del reino, relativamente á la publicacion y cumplimiento de las bulas, breves, y rescriptos pontifi- cios, y señaladamente la pragmática de mil setecientos sesenta y ocho.

Dado en Palacio á seis de marzo de mil ochocientos sesenta y cinco. -Está rubricado de la real mano. -El mi- nistro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

- De *La Correspondencia* del 10: Por despacho telegráfico se sabe que hoy han salido de Cádiz para ha- cer las pruebas, las goletas de hélice *Ligera y Arrogante*.

El gobernador superior civil de la isla de Cuba participa al ministerio de Ultramar en 15 de febrero último, que continua sin alteracion la tran- quilidad pública en el territorio de su mando, y que el estado sanitario es satisfactorio.

- El general en jefe del ejército de Santo Domingo, en comunicacio- nes que alcanzan al 9 de febrero últi- mo, participa al ministerio de la Guer- ra, que no habia ocurrido novedad desde su parte anterior de 16 de ene- ro, y que el estado sanitario de las tropas, que habia empeorado con pos- teridad en Azúa, Samaná y especial- mente en Puerto Plata, mejoraba al- gun tanto en estos dos puntos. De los últimos estados detallados del movi- miento de enfermos y fallecidos del ejército de operaciones, resulta una existencia de 8,254 de aquellos en los hospitales de Cuba, Puerto Rico y Santo Domingo el 1º de enero, y que el total de muertos de la misma procedencia en el mes de diciembre era de 698.

- La deuda que el Perú tiene pen- diente con España, y cuyo inmediato pago ha aceptado ya en principio la república, es la que procede de los se- cuestros y pérdidas sufridas por súb- ditos españoles cuando tuvo lugar la emancipacion de aquella parte de la América del Sur, así como de todos los demás perjuicios y daños que hu- biesen experimentado posteriormente en sus propiedades é industrias nues- tros compatriotas, residentes en terri- torio peruano.

En cuanto á las reclamaciones que el Perú pueda hacer á España, como algunos creen, respecto á *presas ingle- sas*, no comprendidas en el plazo se- ñalado en 1824, y en cuyos créditos están interesados muchos súbditos de la república y de España, el gobierno procurará satisfacer las justas exigen- cias de esos acreedores.

- De *La Correspondencia* del 12: En el Consejo de ministros de an- teayer se acordaron nuevas modifica- ciones en el presupuesto del ministe- rio de la Guerra, el cual, no obstante el gravámen del aumento de haber á la tropa y otras atenciones precisas, fi-

gurará notablemente disminuido res- pecto del ejercicio corriente.

- La comision que entiende en el estudio del proyecto de ley para la ven- ta del real patrimonio, terminará muy pronto el examen que está hoy hacien- do en su seno, de dicho proyecto, oirá despues al gobierno, y presentará su dictámen á la deliberacion de la Cá- mara popular.

- Se activan en el ministerio de Fo- mento los trabajos necesarios para mo- dificar la legislación vigente en mate- ria de espropiacion por causa de uti- lidad pública, á fin de ponerla en ar- monía con las crecientes necesidades del servicio y el desarrollo que las obras públicas vienen experimentando en estos últimos tiempos.

- Una carta de la Habana, que he- mos recibido con retraso, nos da las siguientes noticias, fechadas el 15 de febrero, que es el dia en que salió el correo de la Habana:

Por el vapor *Cataluña* se han re- cibido anoche cartas de Santo Domi- ngo del 8, en cuya fecha era allí ya co- nocido el proyecto de ley derogando la de anexion. Todos se preparaban ya con el júbilo que es consiguiente para abandonar un pais que tantos y tan inútiles sacrificios ha costado á la madre patria. Los individuos de las reservas que se habian mantenido has- ta ahora fieles, marchaban en busca de sus compañeros los insurrectos, lo- cual se considera como un gran bien, pues esa carga menos tendrá que so- portar España.

En Puerto Plata, Montecristi y Sa- maná seguian siendo numerosas las enfermedades, y no pocas las defun- ciones.

En Azúa el vómito causaba tambien algunas bajas.

MAHON.

-
Tambien en Palma han sufrido fuertes temporales, y se han visto priva- dos durante muchos dias de correspon- dencia, pues el mal tiempo tenia estacio- nados los vapores en aquel puerto y en el de Valencia.

Cada dia, cada momento, nos están demostrando que la rehabilitacion de los cables submarinos es uno de los asuntos de primera necesidad.

Por aqui, al parecer, ha cambiado el tiempo, si bien lejos de ser primavera, no ofrece todavia una seguridad com- pleta.

PROVINCIA.

(De *El Isleño* del 9.)

Con la más grata satisfacción insertamos la siguiente correspondencia de nuestro corresponsal de Manacor.

Manacor 8 de marzo

El contento enloquece al pueblo. El robo sacrilego ha sido restituido. Esta noche después del toque de la queda al retirarse á su casa el señor vicario Santandreu, notando en el suelo bajo de una ventana de su casa una cosa que á la luz de la luna relucía, ha encontrado ser el mismo viril de la Sagrada Forma, y demás alhajas que doce días hace fueron robadas á la iglesia parroquial. Trasladado debidamente á la Rectoría, un repique de campanas ha anunciado el divino hallazgo. Es imposible describir el cristiano entusiasmo de la muchedumbre reunida como por encanto en la plaza de la iglesia. Vivamente conmovidos dabanse todos mil parabienes.

Dos músicas han acompañado al Señor, que ha sido paseado en triunfo por las calles: asistiendo las autoridades y lo mas granado de la población.

Al entrar en la iglesia el júbilo ha hecho prorrumpir á la multitud en un grande vitor, en general clamoreo.

Manacor es un pueblo cristiano por excelencia.

Después del *Te Deum*, nuestro digno señor cura párroco ha pronunciado un sentido discurso, concluyendo con un vitor al Dios grande, al que han contestado mas de seis mil voces.

Manacor veia con intensa amargura manchado su buen nombre con el mas sensible borron; de consiguiente, es inmensa su alegría al ver reparada su honra.

(Del mismo periódico del 13.)

Muchos habrán sido los daños producidos en la isla por el huracán del sábado por la noche. La cosecha de almendra destruida en su mayor parte y los sembrados azotados por el furioso elemento de un modo irreparable. En algunos barrios de esta ciudad, como el de San Pedro, las tejas volaban con la mayor facilidad, y hasta derribó un terrado de una casa que se hallaba en buen estado. En la plaza de toros, que ahora se construye, el huracán derribó hasta el suelo dos lados del polígono que aquella forma, ocasionando las piedras graves daños al acueducto inmediato, el que derramó agua toda la noche. En la casa de Misericordia derribó el campanario de su iglesia, rompiéndose una de las campanas al caer. En el muelle tambien arrancó el toldo de madera de una de aquellas casitas, y en fin ocasionó daños y sustos mas ó menos considerables en toda la población.

Felizmente este mal estado duró poco. Ayer el dia se presentó bastante bueno; pero á la tarde empezó á llover y siguió del mismo modo hasta muy tarde.

(Del *Diario de Palma* del 11.)

Tenemos entendido, como creíamos que

así era, que los diputados á Cortes por esta provincia se han ocupado y se están ocupando en todas las cuestiones de interés para estas islas, en la esfera en que permiten hacerlo el estado de los expedientes ó de esas cuestiones, y los grandes apuros del Tesoro público. Sabemos que principalmente se ha gestionado, y se está á la mira de la marcha de estos asuntos, sobre el restablecimiento del cable eléctrico; y las obras públicas. Rogámosles sin embargo que hagan los mayores esfuerzos para conseguir lo uno y lo otro; por ser de interés absoluto para esta provincia.

(Del mismo periódico del 13.)

El fuerte huracán que durante las primeras horas de anteanoche reinó en esta ciudad, á mas del consiguiente susto que ocasionó á muchas de las personas que se albergaban en los templos y demás parajes, causó averías en algunas casas y otros edificios particulares, que si bien no fueron de mucha cuantía, no obstante su dura un poco mas aquel fuerte viento no sabemos lo que hubiera acontecido, pues la gente apenas podia andar por las calles; desgracias personales no sabemos haya ocurrido ninguna, á no ser una piedra ó teja que cayó encima el pié de cierto caballero que por fortuna no le lastimó. Ya que mentamos esto, conveniente fuera se mandase quitar las que se ponen encima los aleros y tejados, no sabemos á que objeto, pues si sirven para sostener las tejas, estas que se imbriquen con material y así el transeúnte irá mas seguro en dia de viento.

—Era tanta la fuerza del huracán que arrancó de raíz un almez que se ostentaba en el p. edo *San Bray*, término de esta ciudad, este árbol tenia de diámetro unos seis palmos y segun dicen personas competentes en la materia, se hubiera necesitado una fuerza de cien caballos para desprenderlo del suelo como lo hizo el viento.

(Del mismo periódico del 14.)

Sabemos que el vapor de guerra español *General Liniers*, cuya arribada publicamos, viene destinado á esta provincia de apostadero.

—Llama la curiosidad pública el nuevo vapor correo *Mallorca*, particularmente por su bonito salon que hay sobre cubierta, cerrado con cristales; por los dos cómodos buzones fijos, colocados en la misma, para echar las cartas; por el reloj que hay junto á la rueda del timonero; y sobre todo, por la espaciosa y elegante cámara de popa.

—En la noche del sábado al domingo último, fondeó en este puerto procedente de Valencia con 20 horas de navegacion el vapor del Estado *Amparo*, al mando de D. José de Rivas, con 21 marineros y un pasajero, empleado del Gobierno, que pasa á estas islas á continuar la comision del servicio de faros á que está destinado.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Dias.	Barom. á las 6 m.	Termom. centig.		Higrom. á las 9 m.	Pluvin. en millim.	Serenidad media.	Viento reinante.
		Máx.	Mín.				
18	760.5	12.8	7.3	88		7	SO. flojo.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 6 horas y 5 ms.—Pónese á las 6 h. y 11 ms.
LUNA.—Sale á las 12 h. y 51 ms. de la N.—Se pone á las 10 h. y 3 ms. de la M.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

San José, esposo de Nuestra Señora.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Anunciacion, en la iglesia de San Francisco, privilegiada.

Santo de mañana.

San Niceto obispo y Santa Eufemia virgen y mártir.

ORDEN DE LA PLAZA

del 18 de Marzo de 1865.

Servicio para el 19.

Gefe de dia: D. Antonio Montoya y Balviniello, teniente coronel del regimiento infanteria de Galicia n.º 19.—Parada, Princesa y Galicia.—Hospital y provisiones, Princesa.—El T. C. Sargento Mayor.—Luis Planas.

AVISOS OFICIALES.

Alcaldía Constitucional de Mahon.

Quedando formado el padron de la prestacion personal respectivo al corriente año económico, estará de manifiesto en estas casas Consistoriales por espacio de treinta dias á contar desde hoy, para que los contribuyentes incluidos en el puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes. Mahon 18 de marzo de 1865.—Juan Mercadal.

Administracion de Rentas y contribuciones del Partido de Menorca.

Los contribuyentes al subsidio industrial y de comercio de esta ciudad y del pueblo de Villa-Carlos que gusten presentarse en la Administracion de mi cargo á manifestar lo que se les ofrezca respecto al estado de insolvencia de los interesados que se citan á continuacion, deudores á la Hacienda por las cuotas relativas al segundo trimestre de este año, se servirán verificarlo dentro del termino

de ocho días contados desde la fecha de este anuncio.

Nombres de los insolventes, Industrias y cantidades que adeudan.

- Doña María Febrer, abacería, 19'24.
- D. Joaquin Coll, molino de viento, 34'69.
- „ Polonia Paliá, bodegon, 23'86.
- „ Maria Grau, id, 23'86.
- „ Manuel Valera, tartana, 22'36.
- „ Maria Gallardo, bodegon, 23'63.
- „ Josefa Moriel, id., 17'53.
- „ Francisco Lozano, id., 87'71.
- El mismo, casa pupilos, 105'05.
- „ Maria Vives, abacería, 17'29.
- „ Juan Arqués, bodegon, 16'13.
- „ Juan Mercadal, id, 18'21.
- „ Magdalena Faner, holleria, 35'97.
- „ Antonio Febrer, casa pupilos, 44'72

Mahon 17 de marzo de 1865. —
El Administrador. — Manuel Lassaletta.

LOTERIA NACIONAL.

Administración Principal núm. 1462.
en Mahon.

Noticia de los billetes premiados en el sorteo de 3 de marzo, espendidos en esta ciudad.

12,440 con 50 pesos fuertes.
46,712 50 ”
44,109 50 ”

PROSPECTO

del Sorteo que se ha de celebrar el día 27 de Marzo de 1865.

Constará de 45.000 billetes al precio de 600 rs., distribuyéndose 337.500 pesos en 800 premios de la manera siguiente:

Premios.	Pesos fs.
1 de.....	70.000
1 de.....	30.000
4 de.....	45.000
4 de.....	40.000
2 de 5.000.....	40.000
30 de 4.000.....	30.000
60 de 500.....	30.000
700 de 200.....	440.000
2 aproximaciones de 1.000 ps. una, al número anterior y posterior al que obtenga el premio de 70.000 ps. fs.	2.000
2 id. de 250 para id. id. al premiado con 30.000 ps. . .	500
800	337.500

Los Billetes están divididos en Décimos, que se espenden á 60 reales cada uno en esta Administración de la Renta y puntos acostumbrados.

Mahon 18 de marzo de 1865. — Domingo Orfila.

ANUNCIOS.

Está en venta una casa en Villa Cirlos calle de San Pedro compuesta de tres pisos y huerto propia de don

Depósito General de Mahon.

COMISION DIRECTIVA.

MES DE FEBRERO DE 1865.

RELACION de las entradas, salidas y existencias de los frutos y efectos en dicho establecimiento, con expresion de los derechos correspondientes.

EFFECTOS.	Clase de cabos.	Existencia anterior.	Entrada.	Salida.	Existencia actual.	Derechos. Rs. vn.
Azúcar quebrado	Cajas	402	»	22	380	»
Carbon mineral	kilógramos	2 399,219	»	155,066	2.244,153	»
Hierro	barras	156	»	»	156	»

ESTADO DE LOS INGRESOS Y GASTOS.

	INGRESOS Rs. vn.	GASTOS Rs. vn.
Saldo del mes anterior	2.191'6	
Por alquiler del almacen de la Isleta del arsenal n.º 3		45
Por la insercion de estos estados en El Diario de Menorca		16
Por gastos menudos		4
Saldo existente S. E. ú O.	2.191'6	2126'6
	2.191'6	2191'6

Mahon 28 de Febrero de 1865. — José Domingo. — Juan Grafulla. — Juan Vánrell.

Jaime Hargrave. Enterará de las condiciones de la venta el Notario don Manuel Plaza.

GRAN BARATURA SOLO POR CUATRO DIAS.

Se acaba de recibir, procedente de Barcelona, un buen surtido de libros, como son: Semanas Santas en castellano, idem en latin y castellano, libros de Misa de varios precios, Diccionarios de varios idiomas, y otras clases de obras, etc. etc.

Están de venta en la calle Nueva núm.º 17, tienda.

Á LA ELEGANTE

CONFITERIA ORIENTAL.

Calle Nueva.

En razon de ser hoy la festividad de San José, se encontrará una gran variedad de dulces, pastas y pasteles, jacobos y CHOUS Á LA CREME.

A mas, una coleccion de peces y tortells, pasteles de carne, empanadas de pescado, etc., etc.

CONFITERIA DE ANDREU

Calle de S. Roque n.º 9.

Frescas empanadas de Pescado, Ricos Biscochos de Paneleta, muy acreditados en las américas españolas, Torrijas rellenas de huevo mol y emborrachadas, Pasteles de Crema, Flaónas rellenas de idem. Palos de Jacob, Tortells, Pasta de Ojaldre, etc.

PARA ALQUILAR.

El primer piso, amueblado, de la casa número 33, calle Nueva. Su dueño vive en la calle de Deyá.

Se gratificará con 8 rs. vn. el hallazgo de una navajita con mango de nácar á quien la entregue en esta imprenta.

Por todo lo que va sin firma — J. Hospitaler.

Director y editor responsable, JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual, calle Nueva n.º 21.